

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA
S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de abril de 1991, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001272 el 15 MAYO 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1369 L.I el 22 de mayo de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A. y tiene un plazo de duración de treinta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es el ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la realización de toda clase de actividades relacionadas con la fabricación y/o comercialización, en el país y en el exterior, de toda clase de medicamentos genéricos para uso humano. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá realizar, toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes que sean conexos o relacionados con el objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está sujeción íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial, el Gerente General, debiendo actuar conjuntamente con el Presidente en los actos y contratos que impliquen enajenación o disposición de bienes raíces de la Compañía o constitución de gravámenes hipotecarios sobre dichos bienes. El Directorio autorizará la adquisición a cualquier título de bienes raíces en favor de la compañía, la constitución de gravámenes hipotecarios sobre bienes raíces de la compañía; y, la enajenación a cualquier título de los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, 27 de mayo de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

20

Guayaquil, jueves 30 de mayo de 1991

Deportivo

DOLAR
Compra: S/ 1.125,00
Venta: S/ 1.130,00

GUAYAQUIL Ecuador

30 de mayo de 1991

AÑO 18

3 sección

EXPORTE

el diario de la vida